

Dec. No. 3252, nombra al Ing. Elpidio Ortega Peguero, Síndico Interino del Ayuntamiento del Municipio de La Vega.

G. O. No. 9578, del 31 de mayo de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3252

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El ingeniero Elpidio Ortega Peguero, queda designado Síndico Interino del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, mientras dure en licencia el titular de dicha Sindicatura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3253, que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los Plenos Poderes de lugar, para firmar a nombre del Gobierno Dominicano el Acuerdo entre la Organización Internacional Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo, ENDA, y la República Dominicana.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3253

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Pedro Padilla Tonos, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Acuerdo entre la Organización Internacional Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo, ENDA y la República Dominicana para establecer una Sub-sede ENDA-CARIBE en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año 1982; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3254, que deroga el Decreto No. 519, de fecha 18 de diciembre de 1970.

G. O. No. 9578, del 31 de mayo de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3254

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 519, de fecha 18 de diciembre de 1970, que designa a la señora María Cesarina Rubio de Hooper como Vicecónsul Honoraria de la República en Coral Gables, Florida.